

LA PLATA, 11 de abril de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5450

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
PIERINI, Marisa Andrea	C.P.	92	58	23605/5	01/04/08	BAHÍA BLANCA
ZUCCOLOTTO, Gabriela María	C.P.	97	132	24993/9	01/04/08	GRAL. PUEYRREDON
ASTENGO, Néstor Fabián	C.P.	97	221	25086/4	01/04/08	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente